



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5425 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO PARA MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES, ANUALIDAD 2022

ANUNCIO

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de 18 de julio de 2022, la resolución de la convocatoria de la concesión de subvenciones para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno para municipios, mancomunidades y entidades locales menores, anualidad 2022, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, ha acordado la resolución que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno para municipios, mancomunidades y entidades locales menores, anualidad 2022, instruido de acuerdo con las bases de la Convocatoria de referencia por el Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta, se han presentado un total de 130 solicitudes de subvención, 52 solicitudes corresponden a la Línea 1 destinada a la promoción de la participación ciudadana, y 78 corresponden a la Línea 2 que subvenciona actividades relacionadas con la transparencia y el buen gobierno; visto el informe de la comisión técnica de valoración de fecha 11 de julio de 2022 y el informe emitido por el Jefe de Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta, de fecha 12 de julio de 2022, así como el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos Provinciales; de conformidad con la propuesta de la Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Redistribuir el gasto autorizado entre las aplicaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, con el siguiente detalle:



LÍNEA 1	APLICACIÓN	INICIAL AUTORIZADO	MINORACIÓN/ AUMENTO	GASTO AUTORIZADO DEFINITIVO
PARTICIPACIÓN	17.9241.4630000	20.000,00 €	-5.039,00 €	14.961,00 €
PARTICIPACIÓN	17.9241.4680000	20.000,00 €	-20.000,00 €	0,00 €
PARTICIPACIÓN	17.9241.4620000	185.000,00 €	22.713,25 €	207.713,25 €
		225.000,00 €	-2.325,75 €	222.674,25 €

LÍNEA 2	APLICACIÓN	INICIAL AUTORIZADO	MINORACIÓN/ AUMENTO	GASTO AUTORIZADO DEFINITIVO
TRANSPARENCIA	17.9201.4630000	20.000,00 €	-10.162,42€	9.837,58 €
TRANSPARENCIA	17.9201.4680000	20.000,00 €	-18.185,00€	1.815,00 €
TRANSPARENCIA	17.9201.4620000	185.000,00€	4.068,29 €	189.068,29€
		225.000,00€	-24.279,13€	200.720,87€

Segundo.- Conceder una subvención dineraria a los municipios, entidades locales menores y mancomunidades que se relacionan a continuación, de conformidad con la Convocatoria para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno destinada a municipios, mancomunidades y entidades locales menores, anualidad 2022, según la valoración obtenida por orden decreciente de puntuación, y por el presupuesto máximo que se detalla (incluido el IVA), en cada una de las líneas descritas a continuación:



En la LÍNEA 1, con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente:

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE PROYECTO EVALUADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNT.	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9241.4630000						
Mancomunitat de municipis de L'Alcoià i el Comtat	Propostes ciutadanes per a una mobilitat sostenible en l'àmbit de la conurbació de l'Alcoià-Comtat	5.000,00	5.000,00	40,85	100	R
Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal Marina Alta	Pla Estratègic participatiu de la Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal Marina Alta	14.883,00	5.000,00	34,00	33,60	R
Mancomunidad de Servicios Sociales de La Vega	Portal de asociaciones y colectivos ciudadanos	4.961,00	4.961,00	30,85	100	R
SUBTOTAL :.....		14.961,00 €				
Con cargo a la aplicación 17.9241.4620000						
Tibi	La participación como guía de aprendizaje, colaboración e integración social en una vida ciudadana activa	13.000,00	10.000,00	46,60	76,92	R
Rafal	Creación Consejo Infancia y Adolescencia de Rafal	9.680,00	9.680,00	26,35	100	R
Planes	Plataforma de participación ciudadana	7.295,00	7.295,00	24,35	100	R
Verger, el	Plataforma de participación ciudadana	7.295,00	7.295,00	24,60	100	R
Tàrbena	Plan estratégico de participación ciudadana en el contexto de la Agenda 2030	5.160,00	5.160,00	23,20	100	R
Jacarilla	Promoción y fomento de la participación ciudadana en Jacarilla	6.261,00	6.261,00	22,85	100	R
Agres	Proceso participativo "Mou Agres"	6.300,00	6.300,00	22,20	100	R
Alqueria d'Asnar, l'	"L'Alquería, ara més teua"	4.500,00	4.500,00	21,70	100	R
Alcoy/Alcoi	"Alcoi Associatiu 2022"	11.663,61	10.000,00	57,70	85,74	
Dénia	6ns Pressupostos Participatius	13.866,00	10.000,00	53,95	72,12	
Elche/Elx	Proceso de participación para la confección del presupuesto ordinario de Elche 2023	16.110,00	10.000,00	49,10	62,07	
Monóvar/Monòver	Proyecto para la concienciación de la juventud de la importancia de su implicación en la vida municipal	10.000,00	9.000,00	42,50	90,00	



Sant Joan d'Alacant	La Giradora	17.200,00	7.000,00	40,10	40,70
Ondara	Presupostos Participatius d'Ondara 2022 y dinamizació del Consell de Participació Ciutadana d'Ondara	3.000,00	3.000,00	39,15	100
Benidorm	Implantación de un portal de Participación Ciudadana	5.000,00	5.000,00	37,75	100
Villajollosa/Vila Joiosa, la	Presupuestos participativos	1.250,00	1.250,00	37,70	100
Albatera	Jóvenes en movimiento: transformando nuestro entorno	13.231,92	10.000,00	36,75	75,57
Montesinos, Los	Proyecto municipal de Participación Ciudadana LOS MONTESINOS INTERACTÚA	6.897,00	6.897,00	34,30	100
Santa Pola	Plataformas de participación ciudadana y tejido asociativo	7.179,00	7.179,00	34,20	100
Petrer	Escuela de participación ciudadana. Asociación 2.0	5.865,38	3.002,25	33,35	51,19
Almoradí	Procesos Participativos para presentación de propuestas al amparo del PRTR (Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia)	3.000,00	3.000,00	30,00	100
Sax	Implementación de un portal de asociaciones para el municipio de Sax	8.349,00	8.349,00	29,75	100
Cox	Cox un pueblo abierto y participativo en las decisiones de gobierno	13.450,00	10.000,00	28,95	74,35
Crevillent	Acciones formativas en materia de participación ciudadana desde la experiencia en el juego de rol	8.000,00	8.000,00	27,05	100
Bigastro	Plan estratégico Bigastro-ODS	3.300,00	3.300,00	26,95	100
Orihuela	Plataforma de asociaciones	10.912,00	10.000,00	24,95	91,64
Teulada	Plataforma de participación ciudadana	9.210,00	9.210,00	23,85	100
Guardamar del Segura	Plataformas de participación ciudadana y de asociaciones	5.190,00	5.190,00	23,00	100
Daya Nueva	Plataforma de participación ciudadana	5.445,00	5.445,00	20,60	100
Bolulla	Portal de Participación Ciudadana	6.400,00	6.400,00	20,35	100
SUBTOTAL:.....		207.713,25 €			
TOTAL LÍNEA 1:.....		222.674,25 €			

En la LÍNEA 2, con cargo a las aplicaciones siguientes del Presupuesto vigente:



ENTIDAD	PROYECTO	MOD.	COSTE PROYECTO EVALUADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNT.	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9201.4630000:							
Mancomunidad de Servicios Sociales de La Vega	Implantación de un sistema eficiente que promueva la cultura de la transparencia y el buen gobierno	B1	4.997,58	4.997,58	32,50	100	R
Mancomunitat el Xarpolar	Proyecto de comunicación participación ciudadana	B1	4.840,00	4.840,00	31,00	100	R
SUBTOTAL:			9.837,58 €				
Con cargo a la aplicación 17.9201.4680000:							
EATIM Jesús Pobre	Portal de Transparencia de Jesús Pobre	B1	1.815,00	1.815,00	25,25	100	R
SUBTOTAL:			1.815,00 €				
Con cargo a la aplicación 17.9201.4620000							
Tibi	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Transparencia	B2	3.000,00	3.000,00	28,75	100	R
Vall de Laguar, la	Proyecto de actualización de Portales de transparencia/webs/sedes electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de la Vall de Laguar	B2	3.000,00	3.000,00	25,70	100	R
Busot	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Transparencia	B2	2.904,00	2.904,00	25,50	100	R
Planes	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Transparencia	B2	2.904,00	2.904,00	24,90	100	R
Orba	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Orba	B2	3.000,00	3.000,00	24,75	100	R
Murla	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Murla	B2	2.976,60	2.976,60	22,75	100	R



Beniarrés	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de la página web del ayuntamiento	B2	3.000,00	3.000,00	22,75	100	R
Daya Nueva	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Transparencia	B2	2.904,00	2.904,00	22,75	100	R
Benigembla	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Benigembla	B2	3.000,00	3.000,00	22,25	100	R
Llíber	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	2.904,00	2.904,00	21,75	100	R
Hondón de los Frailes	Publicidad activa Hondón de los Frailes	B2	3.000,00	3.000,00	21,75	100	R
Algueña	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Algueña	B2	3.000,00	3.000,00	21,75	100	R
Famorca	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Quatretondeta	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Castell de Guadalest, el	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de El Castell de Guadalest.	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Confrides	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Sagra	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Sella	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Sanet y Negrals	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R



Benilloba	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Benilloba	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100	R
Benissa	Guía y formación al Ayuntamiento de Benissa	B1	5.227,20	5.227,20	49,65	100	
Santa Pola	Creación de portal de transparencia y visor económico Ayuntamiento de Santa Pola	B1	17.968,50	10.000,00	48,60	55,65	
Benidorm	Visor presupuestario	B1	5.000,00	5.000,00	48,25	100	
Redován	Difusión de videoplenarios y audioactas del Ayuntamiento de Redován	B1	1.653,60	1.653,60	47,50	100	
Aspe	Implantación de un sistema para acceder sencilla e interactivamente a la información sobre la transparencia y el buen gobierno	B1	6.655,00	6.655,00	43,70	100	
Catral	Objetivo: Accesibilidad y Transparencia V	B1	2.700,00	2.700,00	43,05	100	
Sax	Creación web: Sax Gobierno Abierto. Integridad y ética política a través de herramientas de difusión de la gestión pública local	B1	7.623,00	7.623,00	42,65	100	
Pedreguer	Implantación de un sistema eficiente que promueva la cultura de la transparencia y el buen gobierno	B1	5.822,00	5.822,00	42,00	100	
Crevillent	Plan de Transparencia Municipal	B1	18.029,00	10.000,00	41,20	55,47	
Cox	Implantación de medidas de prevención antifraude del Ayuntamiento de Cox	B1	3.286,47	3.000,00	40,75	91,28	
Alcoy/Alcoi	Portal de transparencia municipal	B1	4.718,64	4.718,64	40,75	100	
Montesinos, Los	Plan antifraude e informe económico y estrategia transparencia	B1	4.598,00	4.598,00	38,80	100	
Tibi	Una apuesta por la calidad en la información responsable, la atención y gestión de la administración local	B1	3.400,00	3.400,00	38,75	100	
Almoradí	Implantación de los ODS MAP como herramienta del buen gobierno y la transparencia	B1	16.335,00	10.000,00	37,90	61,22	
Dénia	Mantenimiento y actualización del portal de videoactas	B1	13.400,00	8.100,00	37,50	60,45	
Redován	Adecuación de la sede electrónica, web y portal de transparencia para el cumplimiento de obligaciones de publicidad activa del Ayuntamiento de Redován	B2	3.807,15	3.000,00	36,50	78,80	
Alcoy/Alcoi	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Web/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	10.889,76	3.000,00	36,25	27,55	



Montesinos, Los	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de los Montesinos	B2	2.994,75	2.994,75	35,80	100
Catral	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Catral	B2	3.000,00	3.000,00	35,55	100
Villajollosa/Vila Joiosa, la	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia / webs / sedes electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Villajoyosa	B2	3.630,00	3.000,00	32,70	82,64
Aspe	Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Transparencia	B2	2.904,00	2.904,00	28,95	100
Tàrbena	Plan de Fomento de la Transparencia y Buen Gobierno	B1	3.300,00	3.300,00	28,25	100
Sax	Proyecto de actualización de obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y la página web del Ayuntamiento de Sax	B2	3.000,00	3.000,00	25,65	100
Murla	Estrategia para la mejora y difusión de la Transparencia en Murla	B1	4.779,50	4.779,50	24,75	100
Rafal	Mantenimiento y actualización portal de transparencia Rafal	B2	3.000,00	3.000,00	23,25	100
Parcent	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100
Benidoleig	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100
Beniarbeig	Proyecto de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Beniarbeig	B2	3.000,00	3.000,00	21,25	100
SUBTOTAL:.....			189.068,29 €			
TOTAL LÍNEA 2:.....			200.720,87 €			

La concesión es parcial cuando, de algunas de las actividades descritas en los proyectos, se ha deducido que, en relación con el resto de actividades, no se sigue una línea de continuidad lógica, es decir, en estos proyectos se prevén actividades totalmente compartimentadas o estancas, de una entidad tal, que subvencionarlas, constituiría la admisión y financiación de una nueva solicitud o proyecto distinto. Tal y como se regula en la base segunda, solo se podrá presentar un proyecto por cada una de las líneas, con la excepción ya descrita de la Línea 2, modalidad B2. En estos casos, se ha procedido a reducir el importe total del presupuesto proyectado,



deduciendo aquellas actividades que no cumplen con el objeto de la convocatoria, o que no siguen una línea de continuidad lógica con respecto al proyecto presentado. En esta situación de concesión parcial, se encuentran los siguientes proyectos:

Línea 1, de fomento de la participación ciudadana:

- *Bigastro, con el proyecto: "Plan estratégico Bigastro-ODS". En principio, no forma parte del objeto de la convocatoria la realización de un plan estratégico, en general. Sin embargo, al presentarse el proyecto desglosado en varias actividades, ha sido posible la concesión parcial del mismo. En concreto, la actividad núm 2 es la que estaría incluida dentro del ámbito de la convocatoria, y, por lo tanto, la que puede obtener subvención.*
- *Guardamar del Segura, con el proyecto: "Plataformas de participación ciudadana y de asociaciones". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades. En este caso, es necesaria y pertinente la concesión de subvención solo parcial. En concreto, se concede subvención a la actividad 1, ya que la actividad 2, presenta una funcionalidad y características totalmente independientes, de forma que no estamos ante un único proyecto, con una correlación y continuidad lógicas, sino ante actuaciones totalmente estancas. Si se financiara la actividad 2, se vulnerarían las bases, ya que estas no permiten más de una solicitud por la línea 1. La actividad 3, está parcialmente vinculada, y no se puede desglosar de la actividad 2, por lo tanto, no puede financiarse.*
- *Santa Pola, con el proyecto: "Plataformas de participación ciudadana y tejido asociativo". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades. En este caso, es necesaria y pertinente la concesión de subvención solo parcial. En concreto, se concede subvención a la actividad 1, ya que la actividad 2, presenta una funcionalidad y características totalmente independientes, de forma que no estamos ante un único proyecto, con una correlación y continuidad lógicas, sino ante actuaciones totalmente estancas. Si se financiara la actividad 2, se vulnerarían las bases, ya que estas no permiten presentar más de una solicitud por la línea 1. La actividad 3, está parcialmente vinculada, y no se puede desglosar de la actividad 2, por lo tanto, no puede financiarse.*

Línea 2, modalidad B1, de fomento de la transparencia y buen gobierno:

- *Tibi, con el proyecto: "Una apuesta por la calidad en la información responsable, la atención y gestión de la administración local". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades. En este caso, es necesaria y pertinente la concesión de subvención solo parcial. En concreto, se concede subvención a la actividad 1, ya que la actividad 2, presenta una funcionalidad y características totalmente independientes, de forma que no estamos ante un único proyecto, con una correlación y continuidad lógicas, sino ante actuaciones totalmente estancas. Si se financiara la actividad 2, se vulnerarían las bases, ya que estas no permiten presentar más de una solicitud por la línea 2, dejando a salvo la excepción establecida para la modalidad B2, que no es el caso. La*



actividad 3, está parcialmente vinculada, y no se puede desglosar de la actividad 2, por lo tanto, no puede financiarse.

- *Los Montesinos, con el proyecto: "Plan antifraude e informe económico y estrategia transparencia". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades. En este caso, es necesaria y pertinente la concesión de subvención solo parcial. En concreto, se concede subvención a la actividad 1, ya que la actividad 2, presenta una funcionalidad y características totalmente independientes, de forma que no estamos ante un único proyecto, con una correlación y continuidad lógicas, sino ante actuaciones totalmente estancas. Si se financiara la actividad 2, se vulnerarían las bases, ya que estas no permiten presentar más de una solicitud por la línea 2, dejando a salvo la excepción establecida para la modalidad B2, que no es el caso. Las actividades 3 y 4, están parcialmente vinculadas, y no se puede desglosar de la actividad 2, por lo tanto, no puede financiarse.*
- *Pedreguer, con el proyecto: "Implantación de un sistema eficiente que promueva la cultura de la transparencia y el buen gobierno". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades. En este caso, es necesaria y pertinente la concesión de subvención solo parcial. En concreto, se concede subvención a las actividades 1 y 3, ya que la actividad 2, presenta una funcionalidad y características totalmente independientes, de forma que no estamos ante un único proyecto, con una correlación y continuidad lógicas, sino ante actuaciones totalmente estancas. Si se financiara la actividad 2, se vulnerarían las bases, ya que estas no permiten presentar más de una solicitud por la línea 2, dejando a salvo la excepción establecida para la modalidad B2, que no es el caso.*
- *Catral, con el proyecto: "Objetivo: Accesibilidad y Transparencia V". El proyecto se presenta desglosado en distintas actividades, por lo que es posible su concesión parcial. En concreto, se concede subvención a la actividad 1, consistente en la implantación de un nuevo módulo de videoconferencias para las sesiones de los órganos colegiados del consistorio. La actividad 2, no entraría dentro del objeto de la convocatoria, ya que consiste en la realización de unos módulos de formación sobre diferentes leyes de procedimiento. Solo de forma tangencial, se refiere esta formación, a la Ley de transparencia.*

Tercero.- Disponer un gasto a favor de los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades beneficiarias, por cada una de las líneas descritas, y por los importes que a continuación se detallan;

En la LÍNEA 1:

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
Con cargo a la aplicación 17.9241.4630000	
<i>Mancomunitat de municipis de L'Alcoià i el Comtat</i>	<i>5.000,00</i>



<i>Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal Marina Alta</i>	<i>5.000,00</i>
<i>Mancomunidad de Servicios Sociales de La Vega</i>	<i>4.961,00</i>
SUBTOTAL:.....14.961,00 €	
Con cargo a la aplicación 17.9241.4620000,	
<i>Tibi</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Rafal</i>	<i>9.680,00</i>
<i>Planes</i>	<i>7.295,00</i>
<i>Verger, el</i>	<i>7.295,00</i>
<i>Tàrbena</i>	<i>5.160,00</i>
<i>Jacarilla</i>	<i>6.261,00</i>
<i>Agres</i>	<i>6.300,00</i>
<i>Alqueria d'Asnar, l'</i>	<i>4.500,00</i>
<i>Alcoy/Alcoi</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Dénia</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Elche/Elx</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Monóvar/Monòver</i>	<i>9.000,00</i>
<i>Sant Joan d'Alacant</i>	<i>7.000,00</i>
<i>Ondara</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Benidorm</i>	<i>5.000,00</i>
<i>Villajolosa/Vila Joiosa, la</i>	<i>1.250,00</i>
<i>Albatera</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Montesinos, Los</i>	<i>6.897,00</i>
<i>Santa Pola</i>	<i>7.179,00</i>
<i>Petrer</i>	<i>3.002,25</i>
<i>Almoradí</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Sax</i>	<i>8.349,00</i>
<i>Cox</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Crevillent</i>	<i>8.000,00</i>
<i>Bigastro</i>	<i>3.300,00</i>
<i>Orihuela</i>	<i>10.000,00</i>



Teulada	9.210,00
Guardamar del Segura	5.190,00
Daya Nueva	5.445,00
Bolulla	6.400,00
SUBTOTAL:.....	207.713,25 €
TOTAL LÍNEA 1:.....	222.674,25 €

En la LINEA 2:

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
Con cargo a la aplicación 17.9201.4630000		
Mancomunidad de Servicios Sociales de La Vega	B1	4.997,58
Mancomunitat el Xarpolar	B1	4.840,00
SUBTOTAL:		9.837,58 €
Con cargo a la aplicación 17.9201.4680000		
EATIM Jesús Pobre	B1	1.815,00
SUBTOTAL:		1.815,00 €
Con cargo a la aplicación 17.9201.4620000,		
Tibi	B2	3.000,00
Vall de Laguar, la	B2	3.000,00
Busot	B2	2.904,00
Planes	B2	2.904,00
Orba	B2	3.000,00
Murla	B2	2.976,60
Beniarrés	B2	3.000,00
Daya Nueva	B2	2.904,00
Benigembla	B2	3.000,00
Líber	B2	2.904,00
Hondón de los Frailes	B2	3.000,00



<i>Algueña</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Famorca</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Quatretondeta</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Castell de Guadalest, el</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Confrides</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Sagra</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Sella</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Sanet y Negrals</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Benilloba</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Benissa</i>	<i>B1</i>	<i>5.227,20</i>
<i>Santa Pola</i>	<i>B1</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Benidorm</i>	<i>B1</i>	<i>5.000,00</i>
<i>Redován</i>	<i>B1</i>	<i>1.653,60</i>
<i>Aspe</i>	<i>B1</i>	<i>6.655,00</i>
<i>Catral</i>	<i>B1</i>	<i>2.700,00</i>
<i>Sax</i>	<i>B1</i>	<i>7.623,00</i>
<i>Pedreguer</i>	<i>B1</i>	<i>5.822,00</i>
<i>Crevillent</i>	<i>B1</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Cox</i>	<i>B1</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Alcoy/Alcoi</i>	<i>B1</i>	<i>4.718,64</i>
<i>Montesinos, Los</i>	<i>B1</i>	<i>4.598,00</i>
<i>Tibi</i>	<i>B1</i>	<i>3.400,00</i>
<i>Almoradí</i>	<i>B1</i>	<i>10.000,00</i>
<i>Dénia</i>	<i>B1</i>	<i>8.100,00</i>
<i>Redován</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Alcoy/Alcoi</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Montesinos, Los</i>	<i>B2</i>	<i>2.994,75</i>
<i>Catral</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Villajollosa/Vila Joiosa, la</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Aspe</i>	<i>B2</i>	<i>2.904,00</i>
<i>Tàrbena</i>	<i>B1</i>	<i>3.300,00</i>
<i>Sax</i>	<i>B2</i>	<i>3.000,00</i>



Murla	B1	4.779,50
Rafal	B2	3.000,00
Parcent	B2	3.000,00
Benidoleig	B2	3.000,00
Beniarbeig	B2	3.000,00
SUBTOTAL:.....		189.068,29 €
TOTAL LÍNEA 2:.....		200.720,87 €

Cuarto.- Indicar que, de conformidad con lo regulado en la base undécima de las que rigen la convocatoria, para la concesión de estas ayudas, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de los correspondientes justificantes en el Registro General de la Diputación Provincial de Alicante, a presentar una vez ejecutados los proyectos, no pudiendo exceder en ningún caso del 30 de octubre de 2022; asimismo, se acompañará certificación expedida por el Sr. Secretario o Secretario-Interventor, modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme a su destino de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las obligaciones, por el total de la actuación subvencionada, y demás extremos referidos a si disponen o no de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso de que sí dispongan de otra subvención o ingreso, se indicará el importe y organismo, entidad o particular que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial, no sobrepase el coste de la actividad subvencionada; de no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a su anulación.

Quinto.- Desestimar por los motivos que se detallan a continuación, las siguientes solicitudes:

-Por incumplir la base primera de las que rigen la Convocatoria, relativa a la definición de la finalidad y objeto:

Línea 1, de fomento de la participación ciudadana, las siguientes solicitudes:

Salinas, con el proyecto: "Implementación de los objetivos del desarrollo sostenible desde la economía del bien común", se refiere a los ODS en general, y no a los ODS de participación ciudadana. El proyecto contiene una única actividad, por lo que no procede la concesión parcial.

Benejúzar, con el proyecto: "Pili la mascota ODS y participación", se refiere a los ODS en general, y no a los ODS de participación ciudadana. El proyecto contiene varias actividades, pero con idéntico objeto, por lo que no procede la concesión parcial.



Pilar de la Horadada, con el proyecto: "Adecuación estrategia de turismo de Pilar de la Horadada", el proyecto hace referencias genéricas a la legislación de turismo, y se refiere a la implantación de un plan estratégico de turismo.

Calp, con el proyecto: "Edición del calendario de participación ciudadana 2022", se refiere a los ODS en general y no a los ODS de participación ciudadana. El proyecto contiene una única actividad, por lo que no procede la concesión parcial.

Hondón de los Frailes, con el proyecto: "Hondón recicla (impulso de reciclaje en Hondón de los Frailes)", está relacionado con materia específicamente medioambiental de gestión de residuos y no incide en la toma de decisiones en políticas públicas por parte de la ciudadanía.

Algueña, con el proyecto: "Participación ciudadana para el impulso del reciclaje en el municipio de Algueña", está relacionado con materia específicamente medioambiental de gestión de residuos y no incide en la toma de decisiones en políticas públicas por parte de la ciudadanía.

Novelda, con el proyecto: "Concurso de ideas arquitectónicas: La Glorieta de Novelda. Un proyecto de todos y todas". No se acredita, por el solicitante, y en concreto, en el anexo, que el mismo corresponda en su integridad, a los objetivos de la convocatoria. El proyecto no se ha desglosado, ya que presenta una única acción y/o actividad, a la que se le imputa todo el coste. Esta acción no se detalla, y, por lo tanto, no se deduce si parte de los fondos se dirigen a las ideas arquitectónicas que presentan los profesionales del sector, o a los premios que a las mismas otorgará el Ayuntamiento, en cuyo caso, estas actuaciones se encuentran fuera del ámbito de la convocatoria relativa a la participación ciudadana (siendo propiamente un procedimiento contemplado dentro del ámbito de la contratación pública). Tampoco se deduce si, únicamente, el total de coste del proyecto, es para la participación pública previa a la presentación de ideas arquitectónicas, o a la posterior participación pública, una vez concluido el concurso. Para poder valorar este aspecto, y de conformidad con la información aportada por el solicitante, éste último proceso participativo que concluiría en marzo de 2023, va más allá del periodo máximo de justificación de los gastos que contempla la convocatoria, esto es el 30 de octubre de 2022. Tampoco es posible "salvar parcialmente" el proyecto porque no se ha desglosado suficientemente en actividades que puedan ser, funcionalmente independientes en su ejecución, y formar parte de los objetivos de la convocatoria.

Gata de Gorgos, con el proyecto: "Plataforma de comunicación por WhatsApp de EYOS". De conformidad con la base primera apartado tercero, el proyecto no versa sobre ninguna de las acciones descritas en la mencionada base, a saber: procesos de participación ciudadana, formación y divulgación en participación ciudadana, creación de espacios y órganos de participación e implementación de normas reguladoras o planes estratégicos. Tal y como indica el propio título del proyecto, se trata de habilitar una plataforma de WhatsApp, sin incidencia en la toma de decisiones en políticas públicas.



Benissa, con el proyecto: “Trobadra provincial de govern obert de Benissa”. No cumple con el objeto de la línea 1, ya que su finalidad se corresponde con la contemplada en la Línea 2 de Transparencia y buen gobierno, tal y como indica el propio título del proyecto: “gobierno abierto”.

Línea 2, modalidad B1, de fomento de la transparencia y buen gobierno:

Granja de Rocamora, con el proyecto: “Promoción web de transparencia”. Se trata de un proyecto de promoción de una web, sin añadir contenido alguno en el ámbito de la transparencia. A mayor abundamiento, la baja puntuación en los indicadores de transparencia del portal web de la entidad, restan toda la coherencia al proyecto.

Benitachell/El Poble Nou de Benitatxell, con el proyecto: “El Poble Nou respon: estrategia de rendició de comptes 2022”. El proyecto se dirige fundamentalmente a realizar un diseño, redacción y maquetación final del informe económico y presupuestario del Poble Nou de Benitatxell, referido al ejercicio 2021, siendo claramente un objeto fuera del ámbito objetivo de la presente convocatoria. A mayor abundamiento, el proyecto se refiere, en repetidas ocasiones, a otro municipio de otra provincia restando credibilidad al mismo.

Algueña, con el proyecto: “Programa de mejora continua del Ayuntamiento de Algueña”. El proyecto se dirige fundamentalmente a la eAdministración, y este ámbito no forma parte del objeto de la línea de fomento de la transparencia. Parte de los conceptos se dirigen a la formación en este ámbito y al mantenimiento de distintos campos de la sede electrónica y el gestor de expedientes. El hecho de que el proyecto se desglose en una única actividad impide que pueda concederse parcialmente algún ámbito del proyecto relacionado con la transparencia.

Hondón de los Frailes, con el proyecto: “Programa de mejora continua del Excmo. Ayuntamiento de Hondón de los Frailes”. El proyecto se dirige fundamentalmente a la eAdministración, y este ámbito no forma parte del objeto de la línea de fomento de la transparencia. Parte de los conceptos se dirigen a la formación en este ámbito y al mantenimiento de distintos campos de la sede electrónica y el gestor de expedientes. El hecho de que el proyecto se desglose en una única actividad impide que pueda concederse parcialmente algún ámbito del proyecto relacionado con la transparencia.

Novelda, con el proyecto: “L'espai Novelda”. Este proyecto es totalmente encuadrable en una actuación de fomento de la actividad empresarial y/o profesional, o en otros ámbitos de la actividad económica, sin guardar ninguna relación con el ámbito de la transparencia y publicidad activas.

Línea 2, modalidad B2, fomento de la transparencia y buen gobierno, objeto: actualización de obligaciones de publicidad activa:



Novelda, con el proyecto: "Implantación de un portal web de asociaciones del municipio de Novelda". Tal y como indica el título del proyecto, éste se dirige a la implantación de un portal de asociaciones, y, por lo tanto, no cumple con el objeto de la convocatoria centrado en la implementación de obligaciones de publicidad activa.

Elche/Elx, con el proyecto: "Proyecto de modernización y mejora del portal de transparencia II". Se trata de un proyecto de publicidad pasiva o acceso a información pública, y no de obligaciones de publicidad activa que es el objeto al que se dirige la convocatoria.

Dénia, con el proyecto: "Proyectos de actualización de Portales de Transparencia/Webs/Sedes Electrónicas a las obligaciones de publicidad activa de Denia". Se trata de una utilidad informática propia de la modalidad B1, y no una actualización de información relativa a la publicidad activa, de la línea B2.

-Por presentar instancias en blanco. El Ayuntamiento de Alfafara, con fecha 24 de mayo de 2022, y núm. de registro 2022-E-RE-17859, y el Ayuntamiento de Gorga, con fecha 24 de mayo de 2022, y núm. de registro 2022-E-RE-17817, presentaron instancia sin la preceptiva solicitud y documentación establecidas en las bases segunda, décima y undécima, de las que rigen la convocatoria, sin identificación de proyecto alguno, y con el anexo a valorar totalmente en blanco. En definitiva, sin que exista el mínimo detalle imprescindible para poder deducir qué se solicita, y proceder a darle el trámite adecuado.

No es posible incoar expediente, y proceder a la subsanación de la documentación, ya que al no existir indicio alguno de qué es lo que se pretende, y hallarnos ante documentación que no contiene ningún dato, iniciar y tramitar un expediente administrativo, supondría realizar una actividad de tal envergadura y entidad que sería equiparable a conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de subvención.

Esta circunstancia no está prevista en las bases y, resulta totalmente proscrita en los procedimientos de concurrencia competitiva, ya que vulneraría los principios de igualdad establecidos para este tipo de tramitación administrativa, al conceder mayor plazo a unas entidades que a otras de igual población y en idéntica situación, que sí han presentado toda la documentación en el tiempo y forma regulados en las bases de convocatoria. En concreto, es el art. 8 punto 3 apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que regula lo descrito, al establecer que, en la gestión de las subvenciones, la administración debe atender a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

-Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria. La Mancomunidad Bajo Segura, presenta instancia, con núm. de registro 2022-E-RE-20076, pero con fecha 9 de junio 2022, para la línea 2 modalidad B1. El título del proyecto es: "Mantenimiento y actualización del portal de transparencia de Mancomunidad Bajo Segura". Esta instancia se encuentra claramente fuera del plazo



establecido para la presentación de solicitudes, y debe denegarse, ya que el plazo límite de presentación de solicitudes concluía el 24 de mayo de 2022.

-Por no alcanzar el umbral mínimo del 30% de los indicadores de transparencia del Mapa Infoparticipa, establecido en la Base primera, punto 3, Línea 2, apartados a) y b), que regula los requisitos mínimos establecidos para los proyectos que supongan mejoras de carácter tecnológico de la línea 2 de Promoción y fomento de la transparencia y el buen gobierno, modalidad B1. A las 24,00 horas, del último día de presentación de solicitudes, y de conformidad con el informe remitido al respecto por la responsable del Mapa Infoparticipa, no alcanzan dicho umbral mínimo los siguientes proyectos, de las siguientes entidades locales:

EATIM Llosa de Camacho, "Proyecto web de transparencia, buen gobierno y accesibilidad", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 19,23% (Alcalalí).

Famorca, "Projecte web, transparencia, bon govern i accesibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 7,69%.

Quatretondeta, "Projecte web, transparencia, bon govern i accesibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 5,77%.

El Castell de Guadalest, "Proyecto de transparencia, buen gobierno y accesibilidad", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 7,69%.

Confrides, "Projecte web: Transparencia, bon govern i accessibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 9,62%.

Bolulla, "Portal virtual de Transparencia y Gobierno abierto", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 5,77%.

Benigembla, "Proyecto de mejora del Portal de Transparencia", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 1,92%.

Sella, "Projecte web: transparencia, bon govern i accesibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 9,62%.

Benilloba, "Projecte web: Transparencia, bon govern i accessibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 0%.

La Vall de Laguar, "Projecte web: Transparencia, bon govern i accessibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 23,08%.

Llíber, "Implantación de un sistema eficiente que promueva la cultura de la transparencia y el buen gobierno", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 7,69%.

Parcent, "Proyecto de mejora del portal de transparencia", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 5,77%.



Benidoleig, "Projecte web: Transparencia, bon govern i accessibilitat", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 9,62%.

Salinas, "Mejora del Portal web de transparencia y buen gobierno", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 15,38%.

Orba, "Proyecto de mejora del portal de transparencia", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 17,31%.

El Verger, "Implantación de un sistema para acceder sencilla e interactivamente a la información sobre la transparencia y el buen gobierno", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 25%.

La Nucia, "Espacio virtual de Transparencia y Gobierno abierto", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 17,31%.

Rafal, "Canal colaboración ciudadana Rafal", puntuación en el Mapa Infoparticipa: 9,62%.

-Por no alcanzar el umbral mínimo de 20 puntos establecido para la parte técnica del proyecto regulado en la Base séptima, punto 4, apartado a). De conformidad con la mencionada base, los proyectos que no hayan alcanzado los 20 puntos en su parte técnica, no podrán obtener subvención. En esta situación se encuentran los siguientes proyectos, todos presentados por la línea 1:

Mancomunidad Bajo Segura, "Elaboración del Plan Estratégico MBS" con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 5,25 puntos.

El Castell de Guadalest, "Gestión del proceso participativo previo a la redacción del PGOU de El Castell de Guadalest", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,7 puntos.

Castell de Castells, "Dissenyem Castell de Castells", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,7 puntos.

Orba, "Estudi de participació ciutadana en Orba", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 14,25 puntos.

Benitachell/El Poble Nou de Benitatxell, "Proces participatiu el Pla Estratégic el Poble Nou 2030", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,1 puntos.

La Nucia, "Portal de Participación ciudadana", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,35 puntos.

Aspe, "Plataforma de asociaciones", con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 18,85 puntos.



Sexto.- Indicar la obligación de que toda la cartelería y publicidad de las actividades y proyecto subvencionados, debe contener la mención y los logotipos, de haber sido financiada tanto por la Generalitat Valenciana, Conselleria de participación, transparencia, cooperación y calidad democrática, como por el servicio de Transparencia de la Diputación Provincial de Alicante, y comunicar que, cuando la entidad local contrate el objeto del proyecto subvencionado y a los efectos de permitir el adecuado control financiero por parte de la Intervención de Fondos de la Generalitat Valenciana y por la Diputación, la emisión de las facturas que justifiquen la realización de las distintas actividades que componen el proyecto, se formularán con exhaustivo detalle y deberán tener exacta correlación con el proyecto aprobado, con la finalidad de poder llevar a cabo la preceptiva labor de fiscalización. Además, de conformidad con las bases de la convocatoria cuando la ejecución de un proyecto sea realizada por un tercero, se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la entidad toda la información contemplada en la legislación de transparencia relativa a la contratación del servicio. Asimismo, se comunicará al Servicio de transparencia de la Diputación, la razón social del contratista, el objeto y el importe del contrato, para su publicación. Igualmente, con carácter previo a la conformación de la factura por parte de la entidad local, en proyectos de puesta al día y mejora de portales de transparencia, se podrá comunicar al Servicio de Transparencia, la ejecución del proyecto, a los efectos de que se puedan evaluar las mejoras llevadas a cabo en el portal de la entidad, y en su caso, se pueda exigir el adecuado cumplimiento de la prestación contratada.

Asimismo, advertir que, sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que procedan en derecho”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recuso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA

LA VICEPRESIDENTA 1º Y DIPUTADA
DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARIA GENERAL